



## EL WHATSAPP Y LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los grupos de WhatsApp están proliferando cada vez más en nuestras escuelas. Son una herramienta muy útil y la manera más sencilla de gestionar la relación con la escuela, compartir información de forma rápida y resolver dudas.

Pero si NO se tienen muy claros los objetivos, pueden degenerar en un "patio de vecinos". O causar tanto ruido que pierden parte de su función informativa.

Hace falta tratar el tema en las reuniones de padres y poner orden en los grupos de WhatsApp que crean tanto las familias de un mismo curso, como desde el mismo centro educativo, ya sea por los mismos tutores, o profesores, como por la dirección del centro. Los distintos usuarios, necesitan formación tecnológica, unas pautas claras, sobre cómo usar los grupos de Whatsapp y sacarles partido.

Hay que ser conscientes de algo: **el grupo de WhatsApp de padres no es un grupo de amigos, así que debería ceñirse a asuntos de gestión escolar**; si surge un problema con un maestro o un alumno, lo mejor es acudir directamente a la escuela y hablar en persona, no explicarlo todo en el móvil", en general, los vídeos virales o imágenes graciosas deberían evitarse. También los juicios de valor "en caliente", las opiniones políticas y creencias personales.

### RECOMENDACIONES A LA HORA DE CREAR Y MANTENER UN GRUPO DE WHATSAPP DE CONTENIDO ESCOLAR

**Integrar:** a todos los miembros que pueden tener interés en unirse a la conversación. No podemos dejar sin participar a una parte del claustro o de los padres.

**Recordar la finalidad inicial:** los temas a tratar y los archivos a enviar deben estar relacionados con el centro o el aula.

**Seleccionar al administrador del grupo:** o al menos a la persona encargada de moderar el grupo, y ser el vínculo entre padres y maestros cuándo surgen cuestiones a resolver de carácter general.

**Evitar grupos paralelos:** donde se comenten asuntos propios del grupo común. Esto suele conllevar una falta fluidez en la conversación que desemboque en malos entendidos.

**Seguir la regla de *las doce horas*:** Cuando les llega una información confusa o que a priori no les parece bien, es mejor esperar un tiempo, hablar con los profesores o con otros padres implicados, y entonces actuar; no soltar cualquier idea en el grupo de WhatsApp".

### **Ejemplos Prácticos, de cómo los centros educativos afrontan el buen uso del whatsapp son los siguientes:**

**Crear un doble nivel de comunicación:** cada curso cuenta con un padre delegado que gestiona el grupo, y este pasa los temas más relevantes a otro grupo formado por un miembro del AMPA y otro del equipo directivo del centro, que actúan cuando es necesario.

El equipo directivo de un colegio de Sevilla, decidió que ningún alumno llevara el móvil al último viaje de fin de curso. "La única vía de contacto era la del maestro con los padres, que informaba a través del WhatsApp a cada uno. Así se evitaba que los padres se asustaran por alguna pequeña incidencia o que sacaran conclusiones erróneas de las fotos que les enviaran sus hijos".

### **IMPLICACIONES DEL USO DEL WHATSAPP Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Por un lado hay que tener en cuenta, según quien crea los grupos los siguientes casos:

**1)** Los grupos que se crean espontáneamente y en los que participan solo padres o alumnos, los cuales podrían estar de primeras, están fuera del ámbito de la Ley Orgánica de Protección de Datos, al encontrarse dentro de la esfera personal o doméstica (art. 2.2.a de la LOPD)

Hay que tener en cuenta que dichos grupos de WhatsApp de padres, es fácil que excedan la esfera personal en muchas ocasiones, por lo que deberemos prestar especial atención a la información que compartimos ya que podrían encontrarse sujetos a las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos, por ejemplo, cuando:

- exista un alto número de contactos;
- se desconozcan algunos miembros;
- la tipología del grupo no sea personal;



**2)** Grupos de Whatsapp, creados en un entorno corporativo, por ejemplo por el propio centro educativo, y en los que pueden participar sólo profesores, o mezclar profesores con padres o alumnos.

Podría resultar arriesgado seguir utilizando dichos grupos, ya que la normativa exige al profesional un deber de diligencia y unas garantías sobre el canal o medio utilizado.

Además, es importante revisar los términos y condiciones de la aplicación Whatsapp, ya que la mayoría de las 'apps' gratuitas más populares sólo permiten su uso personal, y dichos términos son aceptados inexcusablemente al instalar la aplicación y todo usuario se somete a ellos. Cabe recordar que el artículo 1.091 del Código Civil establece que "las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos."

Por tanto, aquellos centros educativos que utilicen la aplicación para su uso corporativo o profesional corren el riesgo de:

- que WhatsApp cancele su cuenta por incumplimiento contractual, tal como sucede con aquellos usuarios que utilizan dicha aplicación para finalidades de marketing.
- de ser sancionados por la Autoridad de Protección de Datos competente ya que dicha aplicación no cumple con las exigencias europeas en materia de protección de datos.

En caso de duda, podéis llamar a **José Manuel Rosales** en **Proteccion Report** (958-294-383) en calidad de asesor de ACES en estos temas o en el correo electrónico ([info@proteccionreport.com](mailto:info@proteccionreport.com)), tan solo tenéis indicar que estáis asociados a ACES.